



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

Oficio: SG/584/2024.

Asunto: Convoca a sesión.

El Salto, Jalisco; a 15 de octubre del 2024.

**C. MA. ELENA FARIÁS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Por su instrucción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción III y 49 fracción II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a usted el día, jueves 17 (diecisiete) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) a las 10:00 (diez) horas en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento, para efectuar el desahogo de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, administración 2024-2027.

La sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- III. Aprobación de las Actas de Sesión Solemne de fecha 30 de septiembre de 2024 y Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2024.**
- IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
- V. Dictámenes a discusión.**

1. UNICO. - Se aprueba la licencia de la Regidora Estefanía Padilla Martínez, la cual fue presentada ante la Secretaria General de este H. Ayuntamiento con fecha 02 (dos) de octubre del presente año a partir de las 00:00 horas del día 02 (dos) de octubre hasta las 00:00 horas del día 31 (treinta y uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

2. PRIMERO. - Se aprueba el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2025 (dos mil veinticinco) junto con anexos correspondientes por la cantidad de \$ 811'719,372.00 (ochocientos once millones setecientos diecinueve mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. - El presente decreto y sus anexos entraran en vigor el día 01 (uno) de enero del 2025 (dos mil veinticinco) y se publicará en la Gaceta Municipal.

3. PRIMERO. - Se aprueba la designación como Titular del Órgano Interno de Control Ciudadano a la persona que cumplió con los requisitos estipulados en el artículo 67 quater de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Lic. Armando González Romo para ocupar el cargo en la administración 2024-2027.

SEGUNDO. - Toma de protesta del Lic. Armando González Romo, como Titular del Órgano Interno de Control Ciudadano en la administración 2024-2027.

4. PRIMERO. - Se aprueba la designación como Jueces Cívicos Municipales a las personas que cumplieron con los requisitos estipulados en el artículo 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el acuerdo de Ayuntamiento **AES-SG-AA-046/2024**, de fecha 01 (uno) de

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México
Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), mismos que se señalan dentro del oficio **SIN/258/2024**.

SEGUNDO. - Se tome protesta de ley a las personas nombradas como Jueces Cívicos Municipales por el pleno del H. Ayuntamiento para la administración 2024-2027 del municipio de El Salto, Jalisco.

5. PRIMERO. - La C. Ma. Elena Farias Villafán, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco. A solicitud de Tesorería Municipal acude a proponer el punto de acuerdo por el que se autoriza la ampliación de la vigencia de diversos contratos de suministro de bienes y prestación de servicios que vencieron el 30 (treinta) de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro) a efecto de que estos sean vigentes hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año en curso.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta, Secretario General, Síndico Municipal, y Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco. Para firmar los actos jurídicos necesarios para cumplimentar y dejar constancia de la ampliación de vigencia de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General a notificar a todas las autoridades gubernamentales, judiciales y administrativas para el cumplimiento de esta iniciativa.

6. PRIMERO - Con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 41 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción III del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco. El Lic. Gabriel Pérez Pérez en su carácter de Síndico Municipal, en oficio **SIN/256/2024**, presenta ante este Pleno con dispensa de tramite la iniciativa de adición de artículo transitorio a lo dispuesto en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. - Publíquese la presente iniciativa en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, fracciones IV y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI. Asuntos varios.

VII. Clausura.

ATENTAMENTE:

**"2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO."**

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240


**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

